

PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO



Recinto Legislativo a 19 de enero de 2011
MDDPPRSA/CSP/214/2011

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE LÍMITES TERRITORIALES
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, XI, y 58 fracciones XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Especial de Límites Territoriales de esta H. Asamblea Legislativa para que analice y proponga, a la brevedad posible, una alternativa a la problemática de límites territoriales entre las comunidades de Santa Rosa Xochiac y San Mateo Tlaltenango.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a que realice la recuperación de las casetas de acceso al Parque Nacional del Desierto de los Leones.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE ANALICE Y PROPONGA, A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA ALTERNATIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA XOCHIAK Y SAN MATEO TLALTENANGO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. Santa Rosa Xochiac es un poblado ubicado al poniente de esta Ciudad. Actualmente, los límites territoriales entre las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa, lo dividen en dos.

2. Al quedar fraccionado, resulta afectada su unidad cultural, al tiempo que se complica la gestión administrativa de las autoridades delegacionales. Principalmente en lo que concierne a la provisión de servicios públicos.
3. Los propios habitantes de dicho pueblo, han solicitado desde hace años que se modifiquen los límites territoriales entre dichas delegaciones, de forma tal que el poblado quede en su totalidad en la jurisdicción de Álvaro Obregón.
4. Cabe agregar que sobre este tema en particular, hay antecedentes de mesas de trabajo del Comité de Límites Territoriales del Distrito Federal desde 2003, así como de la Comisión Especial de Límites Territoriales de las anteriores dos Legislaturas. También se cuentan con antecedentes de reuniones celebradas recientemente en la Secretaría de Gobierno para atender las distintas demandas y conflictos que se han generado por esta situación, sin que hasta el momento se tengan grandes avances al respecto.
5. Aunado al hecho antes referido, está el problema agrario entre Santa Rosa Xochiac y el poblado de San Mateo Tlaltenango, este si

ubicado enteramente en los límites de la delegación Cuajimalpa, el cual ante la falta de atención oportuna ha venido generando tensión social en la zona, pues es evidente la falta de claridad sobre la delimitación territorial.

6. Ahora bien, en fechas anteriores esta misma Asamblea Legislativa V Legislatura se ha pronunciado en diversas ocasiones en el sentido de exhortar a las diversas instancias a que tomen cartas en el asunto, así como de manera enfática a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que realice la recuperación de las casetas de acceso al Desierto de los Leones, pues la situación de las mismas a contribuido a la agravar la tensión mencionada.

En virtud de lo anterior, cabe señalar que el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que “Con el objeto de formular los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal se constituirá un comité de trabajo integrado por servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal y por una comisión de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, electos por su Pleno, en el número que determine la ley”. Lo que faculta a esta H.

Asamblea Legislativa para conocer y atender la problemática descrita, de manera conjunta con servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 42, fracción XII, del mismo Estatuto, faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de Administración Pública Local, siendo que la Ley Orgánica en dicha materia, en su Capítulo II, contempla lo referente al Territorio del Distrito Federal y los límites de sus 16 demarcaciones territoriales.

Es importante no soslayar que la Comisión Especial de Límites Territoriales de esta H. Asamblea Legislativa se encuentra legalmente integrada y en funciones, siendo este el órgano encargado de conocer el asunto que aquí se ha señalado.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE ANALICE Y PROPONGA, A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA ALTERNATIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA XOCHIAK Y SAN MATEO TLALTENANGO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICE LA RECUPERACIÓN DE LAS CASETAS DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL DEL DESIERTO DE LOS LEONES.

ATENTAMENTE



Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 19 días del mes de enero de 2011.